pero Copia de una Pr.ª Provision de S.M. y sus del
Pr.ª y Supremo Consejo de Castilla inserto en ella
una Pr.ª Resolucion de S.M. fecha en [illegible] de Diziembre
de este año corriente p.r la que manda
se extinguan en todas las Universidades, y Estudios
de estos Reynos la Escuela llamada Jesuitica, y to
do lo sobre ellos autos de ella para la enseñan
za superstizion con ningun pretexto se contra
venga en manera alguna en los Seminarios, y
Estudios que estan a su Cargo, y Vista p.r el Fiscal
mando se guarde, y cumpla lo contenido en dha
Pr.ª Resolucion, y que para su observancia se pub
que p.r Bando para que a todos conste ——————
En este Ayuntam.to se hizo notorio en Cabild.o de Dez
ziembre deste dho p.r el S.r Theniente Gral
de este Dho p.r que contra hauerse echo lo
possible del Secreto que se subministro del
Exim.to de Mylicar de este Reyno en el año pasado
de mil setecientos sesenta y Cinco, y que en todos a
quella Provincia de mil quatrocientos Jesuitas, y otros
mil que se hallan pasan dentro de Junio deste
corriente, se cumplimentase dho despacho, y poner
dha Carta en poder de D.n Estevan del Co
rral Regente mas.r de dho Exim.to en inte
ligencia y cumplo para se hauer de lo
propios, y executen, segun estava mandado
p.r S.M. y sus del Pr.ª Consejo de Castilla en
Provincia de Catorze de Agosto del año pasado
de sesenta, y quatro, y que dello no se abroba
sem.te de otros efectos se haia de Separar